



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



SAN LUIS, 24 de febrero de 2026.-

VISTO:

El EXPE: 810/2026, en el cual se eleva la propuesta de calendario de actividades para los/as aspirantes mayores de 25 años con estudios incompletos del Nivel de Educación Secundaria que deseen ingresar a la Universidad Nacional de San Luis durante los años académicos 2027 y/o 2028; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan Integral Académico (PIA UNSL), OCS N.º 31/2024, reconoce entre sus objetivos: *"Promover acciones inclusivas y responsables para la formación de sus estudiantes"*.

Que la Ley N.º 24.521 de Educación Superior, respecto al ingreso a Instituciones Universitarias, establece: *"...excepcionalmente, los mayores de veinticinco (25) años que no tengan completos sus estudios de nivel medio, podrán ingresar siempre que demuestren, a través de las evaluaciones que las provincias, la ciudad autónoma de Buenos Aires o las universidades en su caso establezcan, que tienen preparación o experiencia laboral acorde con los estudios que se proponen iniciar; así como aptitudes y conocimientos suficientes para cursarlos satisfactoriamente..."*.

Que la Universidad Nacional de San Luis ha reglamentado esta modalidad mediante Ordenanza Rectoral (OR) N.º 11/2021, la cual establece los requerimientos básicos que deben cumplir los/as aspirantes, a saber: *"la aprobación de competencias generales, que tengan preparación y/o experiencia laboral previa acorde con los estudios que se proponen iniciar y demuestren poseer las aptitudes y conocimientos suficientes para cursar los estudios universitarios"*.

Que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) de la Universidad Nacional de San Luis, expresa como Propósito Institucional: *"...Mantener una alta eficacia en los procesos de democratización de las oportunidades y posibilidades ofrecidas a los alumnos para que accedan y concluyan exitosamente sus estudios"*.

Que la Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis es la responsable de coordinar el desarrollo del proceso de acompañamiento y evaluación de aspirantes en cuanto a las competencias generales, tal lo normado por Resolución Rectoral (RR) N.º 996/2020.

Que a los fines de la aprobación de esta etapa es necesario superar un examen de Comprensión de Textos y Expresión Escrita y uno de Resolución de Problemas.



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Que la aprobación de las mencionadas competencias generales tendrá una validez de dos años consecutivos, en este caso para los años académicos 2027 y/o 2028.

Que el calendario de actividades fue elaborado desde Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis y puesto a consideración en el Comité Académico en su reunión del 18 de febrero de 2026, quien avaló la propuesta a cumplir, tanto para la inscripción como para la evaluación de los/as postulantes.

Que, en virtud de la experiencia de los años precedentes, tanto la modalidad e instancia de inscripción, como las actividades programadas para el desarrollo del presente calendario, a excepción de la toma de exámenes, se llevarán a cabo a través del campus virtual de la Universidad Nacional de San Luis.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el calendario correspondiente a las fechas de inscripción y exámenes de competencias generales que deben cumplimentar los/as aspirantes mayores de 25 años con estudios incompletos del Nivel de Educación Secundaria de acuerdo al detalle debajo obrante:

- A. Inscripción de Aspirantes mediante Formulario Online: 2 AL 31 DE MARZO
- B. Acreditación de Aspirantes: 1 AL 3 DE ABRIL
- C. Reunión informativa (modalidad VIRTUAL): 1 DE ABRIL
- D. Trayecto de Acompañamiento (modalidad VIRTUAL): 6 DE ABRIL AL 29 DE MAYO
- E. Primer período de consultas (modalidad VIRTUAL): 1 AL 5 DE JUNIO
- F. Exámenes (modalidad PRESENCIAL):
 - a. Comprensión de Textos y Expresión Escrita: LUNES 8 DE JUNIO
 - b. Resolución de Problemas: JUEVES 11 DE JUNIO
- G. Segundo período de consultas (modalidad VIRTUAL): 16 AL 18 DE JUNIO
- H. Recuperaciones Exámenes (modalidad PRESENCIAL):
 - a. Comprensión de Texto y Expresión Escrita: LUNES 22 DE JUNIO



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



b. Resolución de Problemas: JUEVES 25 DE JUNIO

I. Publicación de los resultados:

Primer examen: 15 DE JUNIO (ambos módulos)

Recuperaciones: 29 DE JUNIO (ambos módulos)

ARTÍCULO 2º.- Precisar que este calendario rige para los/as aspirantes Mayores de 25 años con estudios incompletos de Nivel de Educación Secundaria y que luego de aprobadas ambas competencias generales, podrán preinscribirse a las carreras de pregrado y/o grado de la Universidad Nacional de San Luis.

DEL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

ARTÍCULO 3º.- Establecer que los/as aspirantes a cursar el Trayecto de Acompañamiento, deberán realizar una INSCRIPCIÓN, completando sus datos y adjuntando la siguiente documentación:

- Copia DNI
- Certificado que acredite estudios incompletos del nivel medio

A través de un formulario único que se aloja en la página web de Secretaría Académica de la UNSL.

DE LA DOCUMENTACIÓN

ARTÍCULO 4º.- Establecer que los/as aspirantes, luego de que realicen la inscripción al formulario, deberán presentar en formato papel la documentación requerida en el Artículo 3º, debidamente certificada, en cualquiera de las 3 (tres) Sedes de la Universidad Nacional de San Luis, independientemente de la carrera por la que hayan optado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Sede San Luis: Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado de la UNSL – Edificio Rectorado 2º piso.
- Sede Villa Mercedes: Departamento Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales.
- Sede Villa de Merlo: Departamento Alumnos de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

La acreditación de la documentación será responsabilidad exclusiva de Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado de la Universidad Nacional de San Luis, previo control, análisis y evaluación de la misma.



DE LOS CURSOS Y EXÁMENES

ARTÍCULO 5°.- Determinar que la información referida al dictado virtual del Trayecto de Acompañamiento y consultas se comunicarán oportunamente en la página web de Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado de la UNSL.

ARTÍCULO 6°.- Indicar que la información referida a los espacios físicos destinados a la toma de los exámenes presenciales de los módulos de Resolución de Problemas y Comprensión de Texto y Expresión Escrita se comunicarán oportunamente en la página web de Secretaría Académica, de Innovación Educativa y Posgrado de la UNSL.

DE LA APROBACIÓN DE LAS COMPETENCIAS GENERALES

ARTÍCULO 7°.- Disponer que la aprobación de los exámenes de Comprensión de Textos y Expresión Escrita y Resolución de Problemas, tendrá una validez de dos (2) años consecutivos, en este caso para los años académicos 2027 y/o 2028.

ARTÍCULO 8°.- Establecer que los/as postulantes mayores de 25 años que aprueben ambos módulos y consten en la correspondiente Resolución de protocolización que así lo acredite, estarán en condiciones de preinscribirse como aspirantes a ingresar a la Universidad, para lo cual deberán cumplir con los plazos fijados y las normativas establecidas para el ingreso general definido por la Universidad Nacional de San Luis y la Unidad Académica/IPAU en la que se dicte la carrera que haya elegido estudiar.

ARTÍCULO 9°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CSM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Rector GIL, Raúl Andrés - Secretaria Académica, de Innovación Educativa y Posgrado LORENZO, Rosa Alejandra.

Hoja de firmas